

Consejo

C/55/3 **Rev.**

Quincuagésima quinta sesión ordinaria  
Ginebra, 29 de octubre de 2021

Original: Inglés  
Fecha: 10 de junio de 2021  
23 de agosto de 2021

*para examen por correspondencia*

## APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

*Documento preparado por la Oficina de la Unión*

*Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV*

1. En el presente documento se ofrece información sobre los siguientes documentos<sup>1</sup> y se invita a su aprobación:

### Documentos de información:

UPOV/INF/6	Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (Anexo al documento C/55/3)
UPOV/INF/16	Programas informáticos para intercambio (revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 42) <sup>a</sup>
UPOV/INF/17	Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)
UPOV/INF/22	Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 42) <sup>b</sup>
UPOV/INF/23	Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)
UPOV/INF-EXN	Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)

### Notas explicativas

UPOV/EXN/DEN	Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)
--------------	--

### Documentos TGP:

TGP/5	Experiencia y cooperación en el examen DHE Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derechos de obtentor (revisión) (documento TGP/5: Sección 2/4 Draft 1)
TGP/0	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)

<sup>1</sup> El procedimiento para el examen de los documentos por correspondencia se expone en la Circular E-21/063 de 14 de mayo de 2021 (que puede consultarse en las páginas web de las sesiones [57.ª del TC](#), [78.ª del CAJ](#) y [55.ª del Consejo](#)).

2. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico  
TC: Comité Técnico

## DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

### UPOV/INF/6: Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (revisión) (Anexo al documento C/55/3)

3. El CAJ, en su septuagésima séptima sesión, aprobó en el procedimiento por correspondencia, el 25 de octubre de 2020, la revisión del documento UPOV/INF/6 "Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" a fin de añadir una referencia a UPOV PRISMA en las Notas del Artículo 10 "Presentación de solicitudes" (véase el documento CAJ/77/3 Rev. "Elaboración de orientaciones y material de información", párrafos 57 y 58, y el documento CAJ/77/9 "Resultado del examen de los documentos por correspondencia", párrafo 28).

4. Con arreglo a lo anterior, se propone aprobar una revisión del documento UPOV/INF/6 "Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/INF/6/6) sobre la base de las modificaciones propuestas del documento UPOV/INF/6/5, que figuran en el Anexo al presente documento.

*5. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/6 "Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV" (documento UPOV/INF/6/6) sobre la base de las modificaciones propuestas del documento UPOV/INF/6/5, que figuran en el Anexo del presente documento.*

### UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 42)

6. Se invitará al TC y al CAJ a acordar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/16/9 "Programas informáticos para intercambio", que figuran en el documento UPOV/INF/16/10 Draft 42.

*7. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/16/9 "Programas informáticos para intercambio", sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 42, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ.*

### Revisión del documento UPOV/INF/17 "Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT")" (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)

8. Se invitará al TC y al CAJ a acordar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/17/1 "Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT")", que figuran en el documento UPOV/INF/17/2 Draft 6.

*9. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/17/1 "Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT")" sobre la base del documento UPOV/INF/17/2 Draft 6, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ.*

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (revisión)  
(documento UPOV/INF/22/8 Draft **42**)

10. Se invitará al TC y al CAJ a acordar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/22/7 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión”, que figuran en el documento UPOV/INF/22/8 Draft **42**.

*11. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/22/7 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft **42**, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ.*

UPOV/INF/23: Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)

12. Se invitará al TC y al CAJ a acordar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3.

*13. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento UPOV/INF/23 “Sistema de códigos de la UPOV” sobre la base del documento UPOV/INF/23/1 Draft 3, a reserva de la aprobación del TC y el CAJ.*

Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación (revisión)  
(documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)

14. Junto con los documentos de información que se someterán a la aprobación del Consejo en 2021, se propone aprobar la revisión del documento UPOV/INF-EXN/14 “Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación” sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1.

*15. Se invita al Consejo a aprobar el documento UPOV/INF-EXN/15 sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1, a reserva de la aprobación de los documentos en cuestión.*

## NOTAS EXPLICATIVAS

UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV  
(documentos C/55/11 y UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)

16. Las cuestiones relativas a las denominaciones de variedades se examinan en el documento C/55/11 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.

*17. Se invita al Consejo a tomar nota de que las cuestiones relativas a las denominaciones de variedades se examinan en el documento C/55/11 “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV”.*

DOCUMENTOS TGP

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE  
Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor (revisión)  
(documento TGP/5: Sección 2/4 Draft 1)

18. El CAJ, en su septuagésima séptima sesión, aprobó en el procedimiento por correspondencia, el 25 de octubre de 2020, la revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2 “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor”, a fin de incluir referencias a UPOV PRISMA (véase el documento CAJ/77/3 Rev. “Elaboración de orientaciones y material de información”, párrafos 57 y 59, y el documento CAJ/77/9 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”, párrafo 28).

19. Con arreglo a lo anterior, se invita al Consejo a adoptar la revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2 “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor” sobre la base de las modificaciones propuestas del documento TGP/5: Sección 2, que figuran en el documento TGP/5: Sección 2/4 Draft 1.

*20. Se invita al Consejo a aprobar la revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, Sección 2 “Formulario tipo de la UPOV para solicitudes de derechos de obtentor” sobre la base de las modificaciones propuestas del documento TGP/5: Sección 2, que figuran en el documento TGP/5: Sección 2/4 Draft 1.*

TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación(revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)

21. Se invita al Consejo a aprobar en 2021, junto con los documentos TGP revisados, la revisión del documento TGP/0 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” (documento TGP/0/12) sobre la base del documento TGP/0/13 Draft 1.

*22. Se invita al Consejo a aprobar el documento TGP/0/13 Draft 1 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación”, a reserva de la aprobación de los documentos en cuestión.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO

MODIFICACIONES PROPUESTAS DEL DOCUMENTO UPOV/INF/6/5  
“ORIENTACIONES PARA LA REDACCIÓN DE LEYES BASADAS EN EL ACTA DE 1991  
DEL CONVENIO DE LA UPOV” (DOCUMENTO UPOV/INF/6/6)

NOTAS SOBRE EL ARTÍCULO 10 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El CAJ aprobó la siguiente referencia a UPOV PRISMA en las Notas sobre el Artículo 10 “Presentación de solicitudes” (véase el documento CAJ/77/3 Rev. “Elaboración de orientaciones y material de información”, párrafo 58, y el documento CAJ/77/9 “Resultado del examen de los documentos por correspondencia”, párrafo 28) (véase el texto nuevo **resaltado en gris**):

NOTAS SOBRE EL ARTÍCULO 10 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1) **[Lugar de la primera solicitud]** El obtentor tendrá la facultad de elegir la Parte Contratante ante cuya autoridad desea presentar su primera solicitud de derecho de obtentor.

2) **[Fecha de las solicitudes subsiguientes]** El obtentor podrá solicitar la concesión de un derecho de obtentor ante las autoridades de otras Partes Contratantes, sin esperar que se le haya concedido un derecho de obtentor por la autoridad de la Parte Contratante que haya recibido la primera solicitud.

3) **[Independencia de la protección]** Ninguna Parte Contratante podrá denegar la concesión de un derecho de obtentor o limitar su duración por el motivo de que la protección para la misma variedad no ha sido solicitada, se ha denegado o ha expirado en otro Estado o en otra organización intergubernamental.

1.1 El Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (documento [TGP/5](#): “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, [Sección 2](#)), aporta orientación sobre cómo preparar formularios de solicitud de derechos de obtentor.

1.2 Para consultar el cuestionario técnico de la UPOV que ha de completarse junto con la solicitud de derechos de obtentor, véase el documento [TGP/5](#) “Experiencia y cooperación en el examen DHE”, [Sección 3](#).

1.3 Con objeto de facilitar la presentación de solicitudes, la UPOV ha desarrollado UPOV PRISMA, la herramienta de solicitud de derechos de obtentor que permite a los solicitantes transmitir los datos de sus solicitudes a los miembros de la Unión participantes a través del sitio web de la UPOV (UPOV PRISMA está disponible en <http://www.upov.int/upovprisma>).

[Fin del Anexo y del documento]

---

<sup>a</sup> El 13 de julio de 2021, el Reino Unido solicitó que se incluya “Zanahoria y otras especies vegetales”. En el documento UPOV/INF/16/10 Draft 2 se recoge el cambio solicitado.

<sup>b</sup> El 13 de julio de 2021, el Reino Unido solicitó que se cambie la dirección de correo electrónico “[Tom.Christie@sasa.gsi.gov.uk](mailto:Tom.Christie@sasa.gsi.gov.uk)” por “[lesley.mccarthy@sasa.gov.scot](mailto:lesley.mccarthy@sasa.gov.scot)” y que se incluya “Zanahoria”. En el documento UPOV/INF/22/8 Draft 2 se recogen los cambios solicitados.